



**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA No. DFP.DRHyF.07.2020**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA NO. **DFP.DRHYF.07.2020** CELEBRADO CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE ENTRE LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ<sup>1</sup>**, Y POR LA OTRA, LA **C. AIDEE BENÍTEZ MELÉNDEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ **"LA SEMARNAT"** Y **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** RESPECTIVAMENTE, Y AMBAS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.07.2020 CON EL OBJETO DE QUE **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** PRESTE EFICAZMENTE SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE NO. 2926, COL., LA PAZ, C.P. 72160 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO Y CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.
2. CON FECHA VIENTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE AJUSTAR EL ANEXO TÉCNICO AL EL **"DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN"** SIN MODIFICAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ORIGEN.

**DECLARACIONES**

1. **"LA SEMARNAT"** DECLARA QUE:
  - 1.1. TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE **"LA SEMARNAT"**, Y POR INSTRUCCIÓN Y LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA NO SE PODRÁ CELEBRAR LICITACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PRÓXIMO, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.07.2020 CELEBRADO ENTRE **"LAS PARTES"**.
2. DECLARA **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
  - 2.1 DERIVADO DE LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚM. **DFP/DRHYF/204/2020** DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL **"LA SEMARNAT"** SOLICITA

<sup>1</sup> SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA<sup>1</sup>, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01248 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DEL RAMO





**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA No. DFP.DRHyF.07.2020**

A **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** SU ACEPTACIÓN PARA REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO, AL INSTRUMENTO LEGAL **NO. DFP.DRHYF.07.2020** CELEBRADO ENTRE **"LAS PARTES"**, EN ESTE ACTO **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** RATIFICA SU DISPOSICIÓN Y APOYO PARA COADYUVAR A QUE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA LA DEPENDENCIA, PARA LA DEBIDA CONSECUCIÓN DE LOS FINES Y ACTIVIDADES QUE TIENE ENCOMENDADOS, SE EJERZAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, POR LO QUE **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**, OFRECE A LA SECRETARIA LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EL TIEMPO QUE LLEGARA A SER NECESARIO, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, PRECIOS Y CONDICIONES, QUE LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS EN EL INSTRUMENTO LEGAL **NO. DFP.DRHYF.07.2020**.

3. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

- 3.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA NO. DFP.DRHYF.07.2020, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN NO. DFP.DRHYF.07.2020 Y EN CONSECUENCIA EL MONTO DEL CONTRATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO. NO. DFP.DRHYF.07.2020 PARA QUE **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.07.2020 DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE Y SU RESPECTIVO ANEXO TÉCNICO MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

**SEGUNDA.-** TODA VEZ QUE EL MONTO DEL CONTRATO NO ES MODIFICADO Y SE RESPETARÁ LO ACORDADO EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.07.2020 Y SU RESPECTIVO ANEXO TÉCNICO MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTE ACTO **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"** SE COMPROMETE A EXHIBIR LA PÓLIZA DE FIANZA PARA CUBRIR LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**TERCERA.-** EN ESTE ACTO **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO O MALA FE POR PARTE DE NINGUNO DE LOS CONTRATANTES, Y DE IGUAL





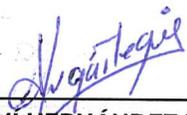
**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA No. DFP.DRHyF.07.2020**

FORMA CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RECONOCEN QUE NO SE OTORGAN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "LA PRESTADORA DE SERVICIO" CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.07.2020 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

**CUARTA.-** EN ESTE ACTO "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NO. DFP.DRHYF.07.2020 CELEBRADO CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE Y SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, **SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES** ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES QUE SE SEGUIRÁN SUJETANDO "LAS PARTES" ASÍ COMO DEL RESPECTIVO ANEXO TÉCNICO OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO PREVIO, DURANTE LA VIGENCIA ACORDADA.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS **DIECIOCHO** DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**.

FIRMAN DE CONFORMIDAD	
POR "LA SEMARNAT" LA DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA	POR "LA PRESTADORA DE SERVICIO"
 <b>LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ</b> EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.	 <b>C. AIDEE BENÍTEZ MELÉNDEZ</b>

TESTIGOS:	
 <b>LIC. CELIA SAMANTA ESCALONA MONTIEL</b> JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.	 <b>LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI</b> JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.

